



DECRETO Nº 2279/26

San Martín de los Andes, 09 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de tareas de refacciones en el playón Deportivo Sarmiento

Que para ello se requirió la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farías, que dispone de personal y equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT Nº 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Rúffolo, DNI Nº 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI Nº 32.094.017, para realizar tareas de refacciones en el playón deportivo Sarmiento, se realizarán trabajos preliminares, carpeta de concreto reglado, ligante hidrófugo y colocación de hormigón. Por un monto total de **\$13.800.000(pesos trece millones ochocientos mil)**, por un plazo de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Marta S. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Héctor Durán
Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Natalia M. Vita
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A